



## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2024

### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE – PRESIDENTE

D. Julián Torrejón Moreno

### SRES. CONCEJALES

#### PARTIDO POPULAR

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Ortega

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salud García Blanco

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Gómez

D. Rafael Fernández-Ramos Alonso

D. Ángel Arias Núñez

D. Juan Carlos Carrasco Domínguez

#### PARTIDO SOCIALISTA

D. Francisco Palma García

#### SRA. SECRETARIA – INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Teresa Galdeano de Alba

En Pantoja, provincia de Toledo, siendo las trece horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, D. Julián Torrejón Moreno, asistidos por la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Teresa Galdeano de Alba.

Excusan su asistencia previamente, D<sup>a</sup> Lucía Parro Pantoja, por defender su Trabajo Fin de Máster y el Sr. Alcalde le desea la mejor de las suertes; D<sup>a</sup> Ainhoa Cazorla Campos por el Partido Socialista, por motivos laborales, ambas del Partido Socialista.

### **PRIMER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 15 Y 29 DE MAYO, TODAS ELLAS DE 2024.**

El Sr. Alcalde expone que las actas van a ser votadas individualmente.

El Sr. Alcalde explica que se procede a la aprobación del Acta del 27 de Marzo y pregunta si tiene algo que decir el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Palma. El Sr. Palma comienza comentando el punto que se debatió en su día sobre los horarios del CAI. Se le señala que en este punto sólo se trata de la aprobación del Acta. Cualquier comentario que sea debatible lo tendrá que hacer en el punto de Ruegos y Preguntas. Aclarado este punto se vota el Acta quedando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.





# AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Sr. Alcalde comenta que a continuación se va a proceder a votar el Acta de la sesión extraordinaria del 15 de Mayo. Pregunta al Sr. Palma si tiene algo que decir a lo que contesta que no y se pasa a la votación quedando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

Seguidamente se pasa a aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo. El Alcalde pregunta al Sr. Palma si tiene algo que decir a lo que responde que no por lo que se pasa a la votación quedando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

## **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES**

El Sr. Alcalde explica que se ha modificado la Ordenanza de Actividades Deportivas y culturales debido a la incorporación y creación de la nueva Escuela de Música.

Durante el curso pasado han sido gratuitas para ver el impacto que podría tener en la población de este municipio y viendo que ha sido muy buena y los alumnos quieren seguir con las clases es por lo que se ha modificado esta ordenanza siendo como sigue:

### **“ACTIVIDADES CULTURALES: (ESCUELA DE MÚSICA)**

*La Escuela de Música se realizará durante los meses de Octubre a Junio en horario de tarde. Se impartirán clases de solfeo 1 hora a la semana y de instrumento 1 hora a la semana. La cuota de la matrícula será de 50,00 €/alumno y se hará efectiva a principio de curso todos los años.*

*La cuota mensual será de 20,00 €/alumno*

*Las bonificaciones a aplicar en estas cuotas serán las siguientes:*

- Por familia numerosa – 50% en la cuota de matrícula. Aplicable a todos los miembros de la familia numerosa*
- Por 2º miembro familiar (1er grado de consanguinidad) – 25% de descuento en la cuota de la familia. No será aplicable a familia numerosa.”*

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Palma si tiene algo que decir, el cual responde que nada y se pasa a la votación de este punto quedando aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

## **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2025.**

El Sr. Alcalde explica que la Consejería de Economía, Empresas y Empleo nos solicita le comuniquemos los días de fiesta locales para el año 2025 y habiendo comprobado el calendario de dicho año se propone al Pleno la aprobación de los días 30 de septiembre y 1 de octubre como Fiestas Locales para 2025.

Pregunta al Sr. Palma si tiene algo que decir el cual contesta que su grupo no tiene ninguna documentación al respecto y la Sra. Secretaria le contesta que no hay ninguna documentación sólo el escrito enviado por la Consejería.





# AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Se pasa a la votación quedando aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

Antes de pasar a la parte informativa, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere presentar alguna Moción de Urgencia.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Arias dice que su grupo quiere presentar una Moción para la aprobación inicial de las Bases de Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación “Polígono 15” Residencial.

Se pasa a la votación de la inclusión de la moción de urgencia quedando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

## MOCIÓN DE URGENCIA

### **APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN “POLÍGONO 15” RESIDENCIAL**

El Sr. Alcalde explica que en este caso, la necesidad de incluir este punto en el orden día se justifica en no retrasar más la reactivación de este ámbito urbanístico ya que existe en el municipio la urgencia de transformar suelo urbano no consolidado en consolidado, pues existe una carencia de suelo residencial en el que los particulares puedan ejecutar nuevas viviendas y con ello aumentar la población del municipio.

Igualmente se pretende que el documento de estas Bases sea expuesto al público antes de que se inicie el periodo vacacional, del mes de agosto, con el fin de darle la mayor difusión.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que de conformidad con el art.86 del Decreto 29/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TROLTAU, antes de pasar a la tramitación de un programa de actuación urbanizadora por el Ayuntamiento, bien de oficio o a solicitud de un particular, se deberán tramitar y aprobar unas bases de adjudicación que fijen los objetivos urbanísticos de la ordenación, así como los criterios de adjudicación para seleccionar un agente urbanizador que ejecute las obras de urbanización que sean necesarias para transformar el suelo en urbano consolidado.

El texto que se presenta hoy a este Pleno cumple con la determinación que exige el art. 86 del Decreto 29/2011, fijando los criterios de adjudicación, principalmente puntuando la alternativa técnica que formule una mejor ordenación del suelo, así como aquella proposición jurídico-económica que oferte un mejor coste de las obras y que cuenta con un mayor apoyo de los propietarios.

Las NN.SS. establecen la necesidad de desarrollar un plan especial para los polígonos en suelo urbano. En el art. 6.15 establece que será obligatorio para la ejecución de estos polígonos la redacción de un proyecto de obras de urbanización añadiendo que se tendrá que realizar un estudio con detalle y para la determinación debe quedar supeditada, la legislación vigente de la LOTAU, por lo que este ajuste debe ser realizado a través de un Plan Especial de Reforma Interior que fije la ordenación recogida en las NN.SS. o bien un PERI que mejore la actuación incluso pudiendo modificar la ordenación estructural con los límites previstos en la LOTAU.





# AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Sr. Alcalde comenta al Sr. Palma que es consciente que a última hora se les ha pasado la documentación por lo que no habrá tenido tiempo de estudiarla pero la premura de aprobación de actuación urbanizadora así lo requiere. No obstante, se pregunta a los Grupos Municipales si tienen algo que decir contestando ambos portavoces que nada.

Se pasa a la votación de la misma quedando aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

## PARTE INFORMATIVA.

### **CUARTO PUNTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA (del nº 75 al nº 238 de 2024)**

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Palma si tiene algo que decir a lo que responde que nada.

### **QUINTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr Alcalde pregunta al Sr. Palma si tiene algún Ruego o Pregunta que hacer.

El Sr. Palma comenta que se ha revisado la Ordenanza del CAI y no ha visto en ninguno de sus puntos que la ampliación del horario estuviera sujeto que tener un mínimo de usuarios, comenta que en el pasado Febrero se le denegó a una familia dicha ampliación por lo que a las fechas que nos encontramos ya no se puede hacer nada pero solicita que para el curso que empezará en septiembre se tenga en cuenta esta ampliación e horario.

El Sr. Alcalde comenta que antes de que empiece el nuevo curso escolar hablará con el Director sobre este tema.

También el Sr. Palma comenta si se ha llegado a algún acuerdo con el Ayuntamiento de Cobeja para que los vecinos de este municipio afectado por la pasada DANA puedan utilizar la piscina como si fueran vecinos empadronados en Pantoja.

El Sr. Alcalde le explica que la semana pasada tuvo una reunión con el Alcalde de Cobeja donde trataron este tema pero que al tener Cobeja a su Secretaria de vacaciones no se ha podido redactar aún el convenio pertinente para ello pero sabe que el Ayuntamiento de Cobeja ha firmado Convenios con los municipios vecinos para poder utilizar sus piscinas.

El Sr. Palma expone que le gustaría ver el permiso otorgado a la fiesta que se va a realizar el 6 de julio en el Parque “La Barrera” por el tema de seguridad por haber otro evento en la plaza principal del municipio.

El Sr. Alcalde le comenta que al día de la fecha aún no han solicitado el permiso pertinente y que cuando lo hagan estudiarán el plan de seguridad que van a tener para la realización de dicha fiesta.

Una vez finalizadas los ruegos y preguntas por parte del partido socialista el Sr. Alcalde pasa a responder las preguntas que se realizaron en el Pleno ordinario anterior de fecha 27 de marzo.

1º. El error detectado en el Decreto 547/2023 sobre las dietas de los Concejales de las Juntas de Gobierno, quedó subsanado en el Decreto 553/2023.





## AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

---

2º Con respecto a los Decreto 553 y 556/2023 que ponía “Alcalde en funciones” fue un error de transcripción.

3º. Comenta que los extintores del Consultorio Médico están ya colocados en su sitio.

4ª. Con respecto a los Decretos 594 y 595/2023 referentes al pago de las facturas de espectáculo de flamenco, se explica que el Decreto 594/2023 es el Reconocimiento de la Factura con el IRPF incluido, y el Decreto 595/2023 es la ordenación del pago de la factura descontando el IRPF.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde desea unas felices vacaciones de verano a todos, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

**Fdo. Teresa Galdeano de Alba**

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

**Fdo. Julián Torrejón Moreno**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

